

**BUIN, 14 MAR. 2019**

**DECRETO TC. N° 68 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 280** de fecha 10 de Diciembre de 2018, se aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Cronograma para el llamado a la Licitación Pública "**Servicio de Provisión y Mantenimiento de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin**".

2.- El **Memorandum N° 227**, de fecha 08 de Marzo de 2019, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación remite al Sr. Alcalde los antecedentes para presentar al Concejo Municipal la adjudicación de la licitación pública denominada **Servicio de Provisión y Mantenimiento de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 01.03.2019, correspondiente a la licitación pública ID 2723-62-LR18.
- ✦ Memo N° 81, de fecha 01.03.2019 de la Dirección de Tránsito, a través del cual remite la evaluación de las ofertas presentadas a la licitación pública ID 2723-62-LR18.
- ✦ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✦ Formato N° 2, Declaración de Aceptación de las Bases.
- ✦ Formato N° 3, Oferta Económica.
- ✦ Formato N° 3-A, Oferta Económica Servicios Básicos Mensuales.
- ✦ Formato N° 3-B, Oferta Económica Servicios Eventuales.
- ✦ Acreditación de Experiencia.
- ✦ Certificado de Servicios Similares.
- ✦ Nómina de Personal que trabaja directamente en el Servicio y documentación académica.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, donde instruye incluir en la Tabla del Concejo Municipal.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 711**, de fecha 12 de Marzo de 2019, se sanciona el Acuerdo N° 412 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública "**Servicio de Provisión y Mantenimiento de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin**", al oferente Automática y Regulación S.A.

### **DECRETO.**

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Servicio de Provisión y Mantenimiento de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin**" ID 2723-62-LR18, al Oferente **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.**, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- Los servicios básicos se adjudican por la suma mensual de UF 202,631 (doscientos dos coma seiscientos treinta y un Unidades de Fomento) más I.V.A.

4.- El contrato tendrá una vigencia de **cuatro (4) años** y su inicio será desde el Decreto Alcaldicio que apruebe el contrato.

5.- El pago del servicio se registrará de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 13 y siguientes de las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

6.- El adjudicatario deberá presentar, previamente a suscribir el contrato, un Instrumento Financiero en garantía pagadero a la vista e irrevocable y en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Decreto 250 Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Deberá ser extendido en favor de la Municipalidad de Buin, RUT N° 69.072.500-2. La garantía deberá otorgarse por un monto de \$17.000.000.- (diecisiete millones de pesos) Impuesto Incluido, que equivale a un 5,6% aproximado el valor total del contrato proyectado. Su glosa deberá indicar lo siguiente: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato "Servicio de Provisión y Mantenimiento de Cruces de Semáforos de la Comuna de Buin".

7.- La **Unidad Técnica** será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, la cual deberá designar a un funcionario que tendrá la obligación de fiscalizar el desarrollo del servicio en sus diversas etapas, al cual se le denominará como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

8.- La notificación de la presente adjudicación la realizará la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

9.- El contrato será redactado por la Asesoría Jurídica y deberá suscribirse dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde las 24 horas siguientes a la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

10.- Los gastos derivados de la presente adjudicación serán imputados a la cuenta 215.22.08.005 "Servicios de Mantenimiento de Semáforos".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. CMG. VVS. NVVS. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta (2)\Servicio de Provisión y Mantenimiento de Cruces de Semáforos.doc